

De conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Taxi sobre la organización del servicio en la parada de régimen especial del Aeropuerto Tenerife Norte-Ciudad de La Laguna, atendiendo a las situaciones particulares y sin menoscabo de velar por el interés general que tutela esta Administración, es preciso establecer el régimen de turnos para el año 2026, por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente nº 3/2024, de 2 de enero, rectificado por los Decretos dictado por el mismo órgano nº 8/2024, de 4 de enero y nº 9539/2024, de 2 de octubre, DISPONGO:

Publicar en la página web municipal la propuesta de *CALENDARIO ANUAL-TURNOS PARADA DE RÉGIMEN ESPECIAL AEROPUERTO TENERIFE NORTE - CIUDAD DE LA LAGUNA 2026*, otorgando **el plazo de tres (3) días hábiles**, para que se presenten por escrito, en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, en el modelo de impreso que se acompaña, las correspondientes solicitudes de cambios, significándose expresamente que:

- 1.- Las peticiones de cambios de letra sólo podrán referirse a licencias que se encuentren en la misma Lista.
- 2.- Necesariamente cada solicitud de cambio, de turno o de letra, debe estar suscrita por dos titulares de licencia.
- 3.- No se dará trámite a las solicitudes de cambios que no cumplan los requisitos anteriores.
- 4.- Aceptado el cambio, éste pasará a incluirse en el Calendario de referencia, que tendrá vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive, sin que sea posible realizar modificación alguna en su contenido durante dicho periodo.

En San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

El Concejal-Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medioambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte,
Fdo.: Jesús Domingo Galván Delgado.